



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 202/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00006739-9/2026, A-01-00007032-3/2026, A-01-00007033-1/2026, A-01-00007034-9/2026 y A-01-00007071-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que Santino Armella presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a partir del 5 de marzo de 2026 y la titular del tribunal, Dra. Natalia Tanno, la remite sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Res. Presidencia N° 3/2025 se designó interinamente a Santino Armella en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 y por Resoluciones Presidencia Nros. 534/2025 y 1218/2025 se dispuso la continuidad en la designación en el cargo de auxiliar de servicio interino en el mencionado Juzgado.

Santino Armella fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 y por Res. Presidencia Nros. 534 y 1218/2025 se dispuso la continuidad de la referida designación en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Santino Armella, a partir del 5 de marzo del corriente.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Santino Armella continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Santino Armella (DNI N° 46.091.242, Legajo N° 9560) al cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, a partir del 5 de marzo de 2026.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 -a fin de notificar a Santino Armella-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Santino Armella y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 202/2025